

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 023

CELEBRADA EL 14 DE SETIEMBRE DE 1943



ACTA DE LA SESIÓN N.º 023-1943¹

TABLA DE CONTENIDO

Artículo	Página
1.- <u>APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN N.º 022, sin observaciones.</u>	2
2.- <u>BANCO ANGLO COSTARRICENSE. Cancelación del crédito concedido a la Universidad, por las dificultades surgidas con la Junta de Custodia.</u>	2
3.- <u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Pago a la Imprenta Española de la impresión de la Guía Universitaria.</u>	2
3.1.- <u>INFORMES DE RECTORÍA. Estado de abandono de la Casa del Estudiante.</u>	2
4.- <u>MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Impresión de las obras "Libro sobre Género Osarius" y "Libro sobre megolopygidae".</u>	3
5.- <u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Pergamino y obsequio a la Universidad Interamericana de colección de libros costarricenses.</u>	3
6.- <u>FACULTAD DE DERECHO. Informa que las graduaciones de abogados deben comunicarse solo al Colegio de Abogados.</u>	3
7.- <u>VISITA. Del Lic. Víctor Manuel Elizondo, miembro de la Junta de la Escuela Normal de Costa Rica.</u>	3
8.- <u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Apertura de dos libros contables uno para registrar los bonos de la Universidad y otro para consignar las deudas.</u>	3
9.- <u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Crédito a la Junta de Seguros Universitaria para cancelación de terreno.</u>	3
10.- <u>FACULTAD DE DERECHO. Solicitud de ampliación del plazo del pago de los derechos de matrícula del tercer trimestre.</u>	4
11.- <u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Análisis de la creación del arancel universitario queda pendiente para conocerse en la próxima sesión.</u>	4
12.- <u>CONSEJO UNIVERSITARIO. Autorización al señor Rector para realizar</u>	4

¹ La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- 13.- pedido a la Casa Yale.
CONSEJO UNIVERSITARIO. Autorización al señor Rector para firmar
el Contrato con la Sociedad Adela V. de Jiménez y Co. 4

Sesión número veintitrés del Consejo Universitario celebrada a las catorce horas del 14 de setiembre de 1943. Presidió el señor Secretario de Educación Pública, Lic. don Luis Demetrio Tinoco y asistieron el señor Rector Lic. Martín, los señores Decanos Dr. Jiménez Núñez, Ing. Tinoco, Prof. Torres, Lic. González, Dr. Salazar e Ing. Baudrit, los representantes de los estudiantes don Fernando Arguedas y don Gabriel Ureña, y el Secretario Lic. Zamora Elizondo.

ARTÍCULO 01. Se aprueba, previa lectura, el acta anterior.

ARTÍCULO 02. El señor Rector informa que ha recibido una comunicación del Banco Anglo en que se dice que debido a las dificultades surgidas con la Junta de Custodia acerca de los fondos que han de destinarse a la compra de los bonos de defensa dados a la Universidad, muy a su pesar se verá en el caso de cancelar el crédito concedido a la Universidad. Discutido el asunto, se acuerda rogar al señor Secretario de Educación que intervenga, para llegar a una solución favorable del asunto.

ARTÍCULO 03. Informa el señor Rector que la cuenta de la Imprenta Española por impresión de la " Guía Universitaria " con todos los agregados que se hicieron a ese trabajo, ascendió a la suma de ¢2262.00, y solicita que esa cuenta se cancele por las diversas Escuelas, la Rectoría y Sría. de Educación de acuerdo con el número de ejemplares entregados.

El Ing. Tinoco propone que sea la Universidad la que pague toda la cuenta con la colaboración ofrecida por la Secretaría de Educación. Se acuerda cubrir ese gasto con cheque que girará la Rectoría por el monto que a la Universidad corresponde, y cargar el total a diferentes partidas así:

"Gastos generales de cada una de las escuelas:	¢100.00
en total	¢1.000.00
"Gastos generales de la Rectoría	¢1.000.00
A la Sría. de Educación se le solicita cubrir el resto de	¢ 662.00

Para este efecto se amplía en el monto de ¢100.00, la partida de cada una de las Escuelas, en gastos generales, y esa misma partida en cuanto a la Rectoría, se amplía en ¢1.000.00.

ARTÍCULO 3.1. El señor Rector informa que los edificios destinados a "Casa del Estudiante", están totalmente abandonados, que se encontró con la falta de instalación eléctrica y que para los festejos del Centenario de la Escuela de Derecho, se vio precisado a ordenar una nueva instalación eléctrica, así como la confección de unos bastidores metálicos para proteger los libros de la biblioteca allí instalada, que esa misma biblioteca no funciona bien y presta muy escasos servicios a los estudiantes, por último que ha notado la desaparición de un piano que allí existió. Se acuerda: a) cubrir el valor de las cuentas pendientes de la nueva instalación eléctrica y de los mencionados bastidores, con encargo a gastos generales de la Rectoría, y

b) Que tanto el edificio como la biblioteca queden bajo la dependencia directa del servicio de extensión cultural, cuyo Director es el Srio. de la Universidad.

ARTÍCULO 04. El señor Srio. de Educación Pública en oficio de ocho de este mes informa que la Sria a su cargo con mucho gusto se hará cargo de la impresión del mil ejemplares de cada una de las obras: "Libro sobre Género Osarius" y "Libro sobre megolopygidae". Se acuerda manifestar al señor Srio. de Educación el agradecimiento del Consejo así como por su oferta verbal de que también se hará cargo su Sría. del costo de la impresión del texto del Dr. de Buen.

ARTÍCULO 05. Con motivo del próximo viaje del señor Srio. de Educación a la República de Panamá, se acuerda enviar a la Universidad Interamericana el saludo de la Universidad de Costa Rica, constante en un pergamino cuyo texto redactará el Srio. de esta última, y además hará obsequio a la Universidad Interamericana de una colección de libros costarricenses.

ARTÍCULO 06. Oído el informe del señor Decano de la Facultad de Derecho se acuerda resolver de conformidad la solicitud del colegio de abogados para que las graduaciones de abogados se comuniquen sólo al Colegio y no a la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO 07. Comparece a la invitación que al efecto se le hiciera, la Junta de la Escuela Normal de Costa Rica. El señor Presidente del Consejo presenta un saludo a los miembros de la Junta expone el objeto de la reunión conjunta que es resolver el asunto de la compra de una finca cercana a la ciudad de Heredia para la instalación de la Escuela de Pedagogía. El señor Presidente de la Junta, Lic. Víctor Ml. Elizondo hizo manifestación de la buena voluntad con que ese organismo trata de realizar la referida negociación, y llegó al siguiente acuerdo, que la Universidad y la Junta adquieran por iguales partes la finca en cuestión, propiedad de don Víctor Rosabal, por la suma de cincuenta mil colones. En realidad la Junta sólo necesita como una manzana y media, por lo cual la Universidad podrá usar el resto de su propiedad. Para que la Universidad pueda obtener un crédito con el Banco Nacional por los ₡ 25.000.00, que va invertir en esa compra, ella constituirá hipoteca sobre la mitad de que va a ser dueña, y la Junta de la Escuela Normal, una garantía de esa misma deuda hipotecaria también su parte, es entendido que el pago de esos gravámenes corresponderá a la Universidad. Por tanto se acuerda realizar la referida obligación.

ARTÍCULO 08. Se dispone que el contador haga la apertura de dos nuevos libros, uno de Registro de todos los bonos pertenecientes a la Universidad y otro de las deudas que esta institución haya contraído.

ARTÍCULO 09. Se acuerda pagar el resto del precio de la finca comprada al Lic. don Enrique Brenes, y para realizar ese pago se autoriza el préstamo de diez mil colones que hará la Universidad la Junta de Seguros Universitario, la cual recibirá en garantía veinte mil colones en bonos.

ARTÍCULO 10. En memorial de 13 de set. el alumno de VI año de la Escuela de Derecho Walter Vega Trejos solicita que en vista de dificultades económicas que ha tenido se le conceda plazo hasta el último de este para cubrir los derechos de matrícula del 3er. bimestre. Se acuerda: que por no estar vigente el estatuto universitario se conceda al joven Vega el plazo que solicita, debiendo pagar sus derechos con el recargo del 25%.

Igual solicitud hace el estudiante de sexto año de la Escuela de Derecho, don Enrique Núñez Fonseca y se tomó en la misma resolución.

El joven Francisco Bolaños V. solicita que se le devuelva \$25.00, que pago de más en su primera cuota de matrícula. Con vista de que el joven Bolaños ha pagado en conjunto \$ 100.00, quedan el total de la media matrícula que está obligado a pagar, se acuerda: abonar el sobrante del 1er. bimestre para que quede cubierta la matrícula total del año.

ARTÍCULO 11. Se acuerda que en la próxima sesión se discuta lo referente a arancel universitario, y pedir los proyectos respectivos a los Decanos.

ARTÍCULO 12. El Ing. Sr. Tinoco informa que está en el país un agente de la Casa Yale y que ha aprovechado esa permanencia para hacer una lista de cerraduras y herrajes que serán indispensables en los edificios universitarios. Se acuerda autorizar al señor Rector para que firme el pedido correspondiente de acuerdo con la lista aprobada por el señor Tinoco.

ARTÍCULO 13. Visto el proyecto de contrato que habrá de firmarse con la sociedad Adela V. de Jiménez y Co. Se acuerda autorizar al señor Rector para que firme ese contrato, con la advertencia que el tanto por ciento por administración que devengará la sociedad sobre el valor de materiales, se pagará solamente sobre el de los materiales suplidos por la contratista y no sobre aquellos adquiridos directamente por la Universidad.

Gregorio Martín Carranza
Rector

Hernán Zamora Elizondo
Secretario

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo I, folio 405, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.